

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 3 DE AGOSTO DE 2011

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D.RAFANEL GIMENEZ CHICHARRO

Concejales

D.ANGEL SANCHEZ RODRIGO

D.^a ENCARNA RECIO ALFONSO

D. TERESA PRIETO GIMENEZ

D.JAVIER MARES MARTINEZ.

D.JOSE DOMINGO SAEZ CANA

D.MIGUEL A. PEREZ MARTINEZ

SECRETARIO

D. RAFAEL DARIJO ESCAMILLA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En la localidad de ARAS DE LOS OLMOS siendo las 14 horas del día 3 de agosto de 2011, A la hora indicada, y previa convocatoria al efecto, Debidamente notificados y convocados en forma se reunieron bajo la Presidencia de D. Rafael Gimenez Chicharro, en primera convocatoria los miembros expresados más abajo y que constituyen la mayoría absoluta legal, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sometida a votación el acta del pleno del día 8 de Julio, que ha sido repartida con anterioridad a los señores concejales, fue aprobada por Unanimidad de los concejales asistentes.

SEGUNDO. APROBACION PLAN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES DE ARAS DE LOS OLMOS.

Dada cuenta del plan de prevención de Incendios Forestales, redactado por la Conselleria de Governación, que delimita las actuaciones a seguir en el caso de incendios forestales que afecten a la población y termino de Aras de los Olmos.

Atendido que el mismo ha sido elaborado por Técnicos de la Conselleria de Governació, con arreglo a la normativa establecida a efectos de la Comunidad Valenciana.

Por el concejal d. Javier Mares, se manifiesta, que habiéndose examinado el mismo se observa la existencia de una serie de errores, respecto de que se refieren a otro municipio, y deben corregirse, incluso en algunos casos el teléfono de contacto en caso de emergencia es erróneo, o el numero de habitantes.

El pleno de la corporación por Unanimidad de los concejales asistentes, adopto el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el plan de Prevención de Incendios Forestales de Aras de los Olmos, con las correcciones necesarias del texto examinado.

2º.- Remitir certificación del Presente Acuerdo a la Conselleria de Governació de la Generalitat Valenciana, a los efectos de su aprobación definitiva.

TERCERO.-APROBACION CONVENIO CON D. JOSE ANTONIO Y D. JUAN VICENTE CUBEL SEBASTIAN.

Dada cuenta de la propuesta de convenio a suscribir este Ayuntamiento con D. José Antonio y D. Juan Vicente Cubel Sebastián, para instalación de dos transformadores de Energía eléctrica y cuyo texto literal consta adjunto.

El pleno de la Corporación por Unanimidad de los concejales asistentes, adopto el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el convenio a suscribir este Ayuntamiento con D. José Antonio y D. Juan Vicente Cubel Sebastián, para instalación de dos transformadores de Energía eléctrica y cuyo texto literal consta adjunto.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del documento necesario.

CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS, y D. JOSE ANTONIO CUBEL SEBASTIAN Y D. JUAN VICENTE CUBEL SEBASTIAN.

En Aras de los Olmos, a 14 de Julio de 2011.

REUNIDOS

De una parte, **D. Rafael Gimenez Chicharro**, con DNI,73727276V vecino de Aras de los Olmos, Alcalde de Aras de los Olmos, en nombre y representación del **Ayuntamiento de Aras de los Olmos**, con CIF P4604100J, con domicilio en plaza Placeta, número 6 de Aras de los Olmos.

De una parte, **D. José Antonio Cubel Sebastián**, con DNI 24340448-P, en nombre y representación de Cubel Baeza C.B., con CIF: E98247208, y con domicilio en calle Ermitas,33 de Aras de los Olmos y **D. Juan Vicente Cubel Sebastián**, con DNI 85088966Y, con domicilio en calle Moral,61 de Aras de los Olmos, en nombre y representación de Cubel Álvaro CB, CON CIF: 53053499C ambos obrando en su propio nombre y representación.

Ambas partes, declaran tener capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio y a tal efecto

EXPONEN:

Primero.- Los Srs. Cubel Sebastián, pretenden instalar dos parques fotovoltaicos en sus parcelas sitas en Camino de la Ermita, polígono 6, parcela 173 y polígono 6, parcela 168. Por tal motivo precisan acondicionar el centro de transformación sobre poste intemperie (CT PI), existente en la zona, situado en la parcela del _____ polígono 6. La titularidad de dicho centro de transformación la ostenta la empresa distribuidora Servicios y Suministros Municipales Aras, s.l.u. Para atender el coste de las inversiones que se deben realizar en el acondicionamiento reseñado, a través del Ayuntamiento de Aras de los Olmos, se gestiona una ayuda al PLAVÉR (plan de electrificación rural) con el fin de participar en el acondicionamiento del CT PI indicado.

Segundo.- La participación del Ayuntamiento, se ceñirá a la ayuda que se le conceda del PLAVÉR, siendo por cuenta y cargo de los Srs. Cubel Sebastián, el resto del montante de los costes de las obras e instalaciones que se deban realizar, así como la legalización de las mismas. Los Srs. Cubel Sebastián, deberán obtener los permisos y autorizaciones tanto de organismos oficiales como de particulares que sean preceptivos.

ACUERDAN:

Primero.- Una vez finalizadas las instalaciones, estas serán cedidas a la empresa distribuidora Servicios y Suministros Municipales Aras, s.l.u., libres de cargas, gravámenes o pagos pendientes.

Segundo.- Los trabajos se realizarán según la normativa vigente de aplicación a este tipo de instalaciones, y serán supervisados por la empresa distribuidora Servicios y Suministros Municipales Aras, s.l.u., quien deba recepcionar las mismas.

Tercero.- Ambas partes acuerdan, que por motivo de tratarse de una inversión en que colabora la Administración, se invite como mínimo a tres empresas para que presenten presupuesto para poder realizar la adjudicación de los trabajos. Se seguirá el procedimiento regulado en las contratas de la administración.

Cuarto.- Ascendiendo el importe de la obra a ejecutar en el CT 39.074, Euros el presupuesto de Ejecución Material, mas el IVA correspondiente y la Línea de Media Tensión, la cantidad de 35.925,30 Euros, el presupuesto de ejecución material, mas el IVA correspondiente; y el importe de la parte correspondiente de la subvención en la suma de 30.939,48 Euros. El pago a la empresa que se le adjudique las obras será realizado por los Srs. Cubel Sebastián, debiendo adelantar si fuese necesario las cantidades de las certificaciones, incluso las que correspondiesen al Ayuntamiento, si este no ha recibido la subvención del PLAVÉR, por retraso de la liquidación del mismo.

Quinto.- Si por cualquier motivo, no se cobrase por parte del Ayuntamiento la subvención del PLAVÉR, el importe total de los trabajos sería asumido por los Srs. Cubel Sebastián, quedando el Ayuntamiento exonerado de pago alguno.

Leído por las partes el presente convenio, y en prueba de conformidad, lo firman y rubrican, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

CUARTO.- APROBACION CONVENIO CON SUPERA M&G XXI S.L., RESPECTO DE TRANSFORMADOR ENERGIA ELECTRICA EN ZONA PARAJE LA NEVERA.

Dada cuenta de la propuesta de convenio a suscribir con la empresa Supera M&G XXI S.L. para instalación de un transformador de energía eléctrica en paraje zona la Nevera y cuyo texto literal consta adjunto.

El pleno de la Corporación por Unanimidad de los concejales asistentes, adopto el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el convenio a suscribir este Ayuntamiento con la empresa Supera M&G XXI S.L. para instalación de un transformador de energía eléctrica en paraje zona la Nevera y cuyo texto literal consta adjunto.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del documento necesario.

QUINTO. APROBACION DIAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2011-2012

Dada cuenta de la propuesta del Consejo Escolar del CRA el Sabinar, referido a la fijación de los días no lectivos para el próximo curso escolar 2011-2012, referido al aulario Aras de los Olmos

El pleno de la Corporación por Unanimidad de los concejales asistentes, adopto el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la propuesta formulada por el Consejo Escolar y designar como días No Lectivos para el curso Escolar 2011-“012, del Aulario de Aras de los Olmos, las siguientes fechas :

- **25 de Noviembre y 9 de Diciembre de 2.011 y 30 de Abril de 2012.**

2º.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Conselleria de Educación a los efectos procedentes

SEXTO. AROBACION CONVENIO ADHESION A LA ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPIOS FORESTALES.

Dada cuenta de la propuesta de alcaldía de los Estatutos de la Red Española de Municipios forestales. Por el Sr. Alcalde se informa de la constitución de la asociación a nivel nacional, al objeto de plantear la problemática de los bosques en todo el territorio español y también a nivel europeo, y la necesidad de gestionar las ayudas de otra forma.

Indica asimismo que el coste anual es de 200 Euros, y toda la propuesta va encaminada a la prestación de los servicios forestales.

El concejal D. Javier Mares del Partido Popular, manifiesta que no cree que pueda repercutir en los Ayuntamientos esta asociación y puede generar un mayor coste para el ayuntamiento que beneficios tenga el Ayuntamiento.

Por la concejal D^a Teresa Prieto se indica que lo que se pretende con la asociación es un cambio de la política, incluso desde el punto de vista fiscal, y no se puede acometer solo bajo un ámbito comarcal. El pago por prestación de servicios forestales se debe adoptar en temas de la Unión Europea.

El Sr. Alcalde contesta que lo que se plantea es una propuesta de largo alcance. Y la política Agraria Común de la Unión Europea afecta a los bosques, por cuanto los

agricultores y ganaderos tienen una mejor organización y distribuyen los fondos que también corresponderían a los bosques, y por ello debe plantearse una organización amplia que pueda proponer el reparto de esos fondos europeos.

El pleno de la Corporación por 4 votos a favor del grupo Socialista y 3 votos en contra de los concejales D. Javier Mares D. Miguel Ángel Perez y Y D. José Domingo Sáez del partido popular, Adopto el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la creación y constitución de la Red Española de Municipios Forestales, con la finalidad de representar a los municipios con terrenos forestales en España, en la defensa de sus intereses, así como manifestar la voluntad de este Ayuntamiento de formar parte de la misma.

2º.-Aprobar los Estatutos en todos sus términos, asumiendo las obligaciones que de su aprobación resulten para este municipio.

3º.- Designar como representante de este Ayuntamiento en dicha asociación a D. Rafael Gimenez Chicharro, Alcalde-Presidente.

4º.- Remitir certificado del acuerdo al Colegio Oficial de Ingenieros de Montes, como sede de la Asociación, para su conocimientos y efectos oportunos.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos fuesen necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes

SEPTIMO.-RESCISION CONTRATO VIVIENDA CALLE ESCUELAS, 5

Dada cuenta de la propuesta de alcaldía, de fecha 29 de julio del tenor siguiente:
Visto el contrato de arrendamiento de vivienda suscrito entre este Ayuntamiento y D. Manuel Medina Vacas en fecha 05 de junio de 2009

Visto que durante la vigencia del mismo únicamente ha abonado el importe correspondiente a dos mensualidades y

Visto que a fecha de hoy se desconoce su paradero

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Rescindir el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en calle escuelas nº 5, suscrito en fecha 05 de junio de 2009 entre este Ayuntamiento y D. Manuel Medina Vacas por impago reiterado de la renta pactada.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado en el ultimo domicilio conocido, y en su caso publicar la correspondiente notificación en el BOP, a los efectos procedentes.

Sometida a votación el pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales asistentes, adopto el siguiente ACUERDO:

Primero.- Rescindir el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en calle escuelas nº 5, suscrito en fecha 05 de junio de 2009 entre este Ayuntamiento y D. Manuel Medina Vacas por impago reiterado de la renta pactada.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado en el ultimo domicilio conocido, y en su caso publicar la correspondiente notificación en el BOP, a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 14 horas y 23 minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario

Fdo.: Rafael Gimenez Chicharro

Fdo.: Rafael Darijo Escamilla.